

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia 16/06/2025
PE-SAyRH-CGRI-DGSP-04	02	16/06/2023	

Procedimiento Específico: 04

Expediente de Personal

Elaboró

Juan Manuel Contreras Covarrubias Administrativo Revisó

Profr. Javier Alejandro Reza Guerrero Director General de Servicios al Personal Aprobó

Profr. Juan González Ramón Coordinador General de Relaciones Laborales



Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia)
PE-SAyRH-CGRL-DGSP-04	02	16/06/2023	16/06/2025	J

EXPEDENTE DE PERSONAL

1. OBJETIVO

Describir y establecer el proceso a seguir para la integración y manejo del Expediente Personal de los trabajadores adscritos a la Secretaría de Educación del Gobierno de Coahuila de Zaragoza.

2. ALCANCE

Todos los trabajadores de la Secretaría de Educación en Coahuila.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El trabajador solo contará con un expediente personal, independientemente de que labore en más de un sostenimiento educativo, será en imagen electrónica y físico en copia simple. La Coordinación General de Relaciones Laborales determinará el momento en que deba prescindirse de la copia simple del expediente y permanecer únicamente el archivo en imagen electrónica.

El control de documentos originados por movimientos de personal, cuando labore en más de un sostenimiento deberá contemplar claramente el sostenimiento de que se trate.

Los documentos que conforman el expediente electrónico del trabajador, invariablemente deberán digitalizarse en archivo por separado y cada archivo digitalizado deberá ser nombrado con la CURP del trabajador seguido de un guion bajo, seguido del nombre del documento, ejemplo: **CURP_IFE.** La nomenclatura que deberá contener cada documento será definida por la Dirección General de Servicios al Personal de la SEDU. Ningún documento que conforme el Expediente Electrónico del trabajador deberá dejarse sin nombre.

Con el objetivo de contar con un expediente actualizado de cada trabajador, este documento definirá el mecanismo un mecanismo de carácter permanente para que los trabajadores puedan actualizar su expediente.

El proceso para la integración del expediente que aquí se describe será la base para actualizar el sistema que la autoridad educativa nacional disponga para tal efecto.

Para facilitar su integración y manejo, los documentos se clasificarán en: documentos personales, documentos originados por movimientos de personal y otros documentos.

El acceso y manejo del expediente personal de los trabajadores se encuentra regulada por la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

F-002 Rev 01 Página 1 de 7



	Código PE-SAYRH-CGRL-DGSP-04	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025	$\Big]$
١					,

Los documentos personales son:

Documentos personales	Naturaleza
Credencial de elector (INE) o en su caso, pasaporte,	Obligatorio
carta de naturalización o forma migratoria.	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Obligatorio
Acta de nacimiento	Obligatorio
Comprobante de domicilio (agua, energía, teléfono)	Obligatorio
Estado de cuenta bancario para depósito de nómina	Obligatorio
Certificado o título de último grado de estudios	Obligatorio
Solicitud de empleo (ingresos distintos a SPD)	obligatorio
Foto tamaño infantil a color o blanco y negro	Obligatorio
Cartilla Militar	Opcional según la situación
Documentos de dependientes familiares:	
Acta de nacimiento y CURP de los hijos	Opcional según la situación
Acta de matrimonio	Opcional según la situación
Acta de dependencia económica	Opcional según la situación
Acta de concubinato y CURP del concubino	Opcional según la situación
Carta de Naturalización	Opcional según la situación
Forma Migratoria	Opcional según la situación
Hoja única de servicios (si ha estado registrado ante	Opcional según la situación
el ISSSTE)	
Carta de consentimiento del padre (menores de	Opcional según la situación
edad)	
Hoja de compatibilidad de empleos	Opcional según la situación

Los documentos originados por movimientos de personal:

Copias simples del Formato Único de Personal y el soporte documental que ampara el movimiento plasmado en el FUP, pueden ser: nombramiento, orden de presentación, autorización de permisos o licencias con y sin goce de sueldo, cambios y permutas, documento que determina la situación laboral, originada por resolución de autoridades administrativas o jurisdiccionales, etc.

Otros documentos que son originados por la relación laboral y no se elabora FUP, los cuales deberán estar debidamente clasificados, estos pueden ser: notas buenas y malas del trabajador, constancia de último pago, solicitud de descuento de ahorro solidario, documento que certifica haber ganado el incentivo económico de promoción en la educación básica, etc.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ACTUALIZACIÓN. Introducir o aportar los datos personales más actuales o recientes al expediente del trabajador.

F-002 Rev 01 Página 2 de 7



Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia	
PE-SAyRH-CGRL-DGSP-04	02	16/06/2023	16/06/2025	

COPIA SIMPLE O FOTOSTÁTICA. Reproducción fotográfica semejante de un documento en el cual se procura trasladar con exactitud los caracteres del original.

Correo Electrónico Institucional. Correo electrónico que sirve como herramienta de comunicación e intercambio de información oficial entre personas mediante los dominios pertenecientes a la institución (Ej. correo@docentecoahuila.gob.mx).

DGTI. Dirección General de Tecnologías de la Información.

DIGITALIZACIÓN. Convertir en formato digital datos o información como un documento o una imagen fotográfica.

DSP. Dirección General de Servicios al Personal.

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. Sistema Informático que almacena los datos del expediente personal del trabajador en formato digital, que se recopilan e intercambian de manera segura y puede accederse por personal autorizado.

EXPEDIENTE PERSONAL. Conjunto de documentos que incorporan los datos y aspectos de la vida administrativa del personal de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila.

FORMATO ÚNICO DE PERSONAL (FUP). Documento en que se registra la información de los movimientos de personal en los diferentes niveles educativos, así como datos generales del trabajador.

HOJA ÚNICA DE SERVICIO. Documento en el que se proporciona información sobre el historial laboral del trabajador en la Dependencia o Entidad en la que ha prestado sus servicios, no puede ser sustituido por ningún otro.

IMAGEN EN FORMATO DIGITAL. Imagen en la cual implica que los contenidos sólo pueden visualizarse con algún dispositivo electrónico en lugar de estar impresos en forma física.

INTEGRACIÓN. Incorporar algún dato nuevo o faltante al expediente personal del trabajador.

ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

LGSP. Ley General del Servicio Profesional Docente.

MODULO: Módulo para el control electrónico del expediente personal de los trabajadores

PASSWORD. Contraseña del usuario para acceder al expediente electrónico.

SEDU. Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SIAPSEP. Sistema de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública.

SOSTENIMIENTO EDUCATIVO. Fuente que proporciona los recursos financieros al Centro de Trabajo, ya sea perteneciente al Sistema Federalizado o Estatal según corresponda.

SPD. Servicio Profesional Docente.

USUARIO. Conjunto de permisos y recursos que proporciona la institución a los cuales se tiene acceso al expediente electrónico mediante una contraseña.

WEB. Conjunto de datos que se encuentra en una dirección determinada de internet.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El expediente del trabajador estará debidamente resguardado en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila, en imagen electrónica y/o en copia fotostática simple.

El control general del expediente del trabajador corresponde a la Dirección General de Servicios al Personal.

Las Subdirecciones de Validación de Personal estatal y federalizada dependientes de la Dirección de Administración de Personal son las responsables de integrar los documentos que de acuerdo al procedimiento se considere necesario.

F-002 Rev 01 Página 3 de 7



Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia	
PE-SAyRH-CGRL-DGSP-04	02	16/06/2023	16/06/2025	

La Subdirección de Archivo dependiente de la Dirección de Tecnologías de Información es la responsable del resguardo físico de cada expediente que le sea remitido.

6. DESCRIPCIÓN DE PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN.

RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
		INICIO
Dirección de Administración de Personal. Subdirecciones de Validación Federal y Estatal	1	Las propuestas para cubrir vacantes en SEDU o bien, los ingresos definitivos o temporales de personal provenientes de la lista de prelación del concurso regulado por la LGSPD, vendrán acompañadas de los documentos personales del trabajador o candidato a cubrir la vacante.
	2	Documentos Personales.
		El personal que se encuentra en las áreas de validación (el validador) revisará los documentos personales digitalizará los documentos del trabajador y los ubicará en el módulo. El documento recibido que ya se encuentre digitalizado deberá ser devuelto al interesado o bien destruido. Una vez digitalizado, deberá estamparle el sello de digitalizado, relacionarlo en formato "Anexo 1" y remitirlo a la Subdirección de Archivo de la Dirección de Tecnologías de Información para su resguardo en expediente físico.
		Los documentos originados por movimientos de personal.
	3	El validador deberá acompañar al FUP únicamente los documentos soporte que originen el movimiento y remitirlo al área de SIAPSEP para captura en nómina.

F-002 Rev 01 Página 4 de 7



Código PE-SAyRH-CGRL-DGSP-04		Versión 02		Fecha Edición 16/06/2023	Vigeno 16/06/20	
Àreas de SIAPSEP Estata Federalizada.	al y	4		s áreas de SIAPSEP ovimientos recibidos (FUP).	capturan los	
		5	ori an va so au	na vez capturados los ginados por el FUP, el área nbos sostenimientos devolve lidación los FUP y su coporte debidamente firma toridades competentes con digitalicen y se ubiquen en el	a SIAPSEP de erán al área de orrespondiente dos por las el fin de que	
Áreas de Validación Estat Federalizada.	al y	6	los po la Te so ex No nu Pe	s subdirecciones de valida s documentos, los esca steriormente los remitirán r Subdirección de Archivo de ecnologías de Información porte correspondiente para pediente físico ota aclaratoria: Una vez im evo sistema de Formato ersonal (FUP), el paso s minados ya que los do macenarán directamente en	anearán y relacionados a la Dirección de los FUP y su su inclusión al plementado el s Únicos de 5 y 6 serán ocumentos se	
Dirección General de Serval Personal	vicios	7	Pa de ex ge de Se ne	era la inclusión al expediente e los demás documentos o pediente del trabajador eneradores de FUP, in berá solicitarse a la Direcciervicios al Personal la cesaria para que se les asignatorios que llevará el documentos de cura en la cesaria para que se les asignatorios que llevará el documentos de controles que llevará el documentos que llevará el documen	del trabajador que forman el y no son nvariablemente ón General de información gne el nombre	
		8	lle pro es de Ar rea au	na vez asignado el nombre e vará el documento por ocederá a ubicar los caneados en el Módulo y p berán remitirse a la Su chivo dependiente de la alizar esta tarea única torizadas la DSP y las áreas ambos sostenimientos.	la DSP, se documentos costeriormente bdirección de DGTI. Para mente están	

F-002 Rev 01 Página 5 de 7



Código PE-SAyRH-CGRL-DGSP-04		Versión 02		Fecha Edición 16/06/2023	Vigenc 16/06/20	
			Act	ualización de expedientes.		
Trabajadores y centros de trabajo	•	9	doc perr	proceso para la actualiza umentos personales del manente y se realizará d uiente:	trabajador es	
			n c c	Cada trabajador tendrá a expediente electrónico vía nódulo de consulta de esta que accesa con usuario y correo oficial. Revisará personales registrados y si es necesario actualizar alguro por esa vía.	web en el atus laboral al pasword de sus datos considera que	
Subdirecciones de Validad Federal y Estatal	ción	10	s s p	Las áreas de Validación costenimientos revisarán los si es procedente, escanearán para ubicarlo en el Módulo; si a actualizar requiere elabora será elaborado y remitido SIAPSEP.	documentos y el documento i el documento ación de FUP,	
Dirección General de Serval Personal	vicios	11	Dire acci trab actu exp actu esta	ante el mes de octubre de ección de Servicios al Persor iones encaminadas a que cajo revise y en su cas ualizaciones que considere ediente de los trabajualizaciones que resulten, as acciones seguirán el crito en este documento.	nal establecerá ada centro de o remita las necesarias al adores. Las derivadas de	

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo en F-007

F-002 Rev 01 Página 6 de 7



	Código PE-SAyRH-CGRL-DGSP-04	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025	
١					,

8. ANEXOS

Código	Nombre del Documento
F-007	Diagrama de Flujo Expediente de Personal
F-008	Oficio
F-009	Riesgos Inherentes

F-002 Rev 01 Página 7 de 7